

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 004214 /DIREC-SEPRI-20.1

San Sebastián de Mariquita (Tol), 03 de agosto 2026

Señor mayor
LUIS FERNANDO ORTEGA BUENO
 Director Escuela de Aviación Policial (E)
 Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
 Mariquita – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 59-7-10007-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/07/2026	Hasta	03/08/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2026-002107-ESAVI del 22/04/2026 el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de director Escuela, nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10007-26 de fecha 22/04/2026 a la señorita patrullero Yesica Katherine Sarria Otero.

Mediante comunicación oficial GS-2026-002758-ESAVI del 22/05/2026 el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de director Escuela, nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10007-26 de fecha 22/04/2026 al señor Agente Segundo Nativel Pareja Díaz.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

1. Informe de supervisión del periodo del 01/05/2026 al 01/06/2026 presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-003055- ESAVI de fecha 04/06/2026.
2. Informe de supervisión del periodo del 02/06/2026 al 03/07/2026 presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-003630- ESAVI de fecha 03/07/2026.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	59-7-10007-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS TERMOHIGRÓMETROS DE LOS ARCHIVOS Y SERVICIO DE MEDICIONES HIGIÉNICAS OCUPACIONALES DE RUIDO E ILUMINACIÓN PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Contratista	DELTA SOLUTIONS S.A.S. NIT. 901.314.596-4
Representante legal	ANDREA VIVIANA TAFUR DOMINGUEZ C.C. No. 52.470.508
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.941.918,00) IVA INCLUIDO.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.941.918,00) IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de agosto del 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico No. 054 esavi.gusap-arc@policia.gov.co fecha 03/06/2026, se realiza la presentación como supervisor del contrato ante el contratista.
- Mediante correo electrónico No. 055 esavi.gusap-arc@policia.gov.co fecha 03/06/2026, se solicita planilla pagos parafiscales.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico No. 071 esavi.gusap-arc@policia.gov.co fecha 02/07/2026, se notifica para que el 14 de julio se realice la recolección de los termohigrómetros para su calibración y demás ítems del contrato.
- Mediante acta AE-2026-001122-2026 del 14 de julio 2026 se realizó la entrega de los termohigrómetros y se realizó la medición de ruido e iluminación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	No aplica	Este cumplimiento se hará exigible al momento de tramitar algún pago al contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DATALOGGER CEM DT-172: MANTENIMIENTO: Limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática. CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: La calibración deberá estar certificada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrario deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). - Se realizará calibración por comparación en 3 puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en 3 puntos de temperatura. - Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. - Se deben utilizar patrones trazables al sistema internacional de unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025. - Entregar certificación de la calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	Si	Con corte a la fecha del presente informe, se evidencia que el servicio de mantenimiento, calibración y certificación de termohigrómetros DATALOGGER CEM DT-172 aún no ha sido ejecutado, encontrándose pendiente su programación y desarrollo conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESHUMIDIFICADOR MARCA BIONAIRE BD-20 DIGITAL. Se deberán ejecutar como mínimo las siguientes actividades y obligaciones: Revisar preliminarmente el estado físico de los equipos. - Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento. - Revisar el sensor bimetálico (temperatura de encendido y apagado). - Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación. - Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua. - Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general al sistema de cableado eléctrico. - Desmontar para limpieza y lubricación el motor. - Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación. - Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida. - Limpiar el sistema de condensación. - Realizar pruebas de funcionamiento El contratista deberá rendir al supervisor del contrato, un informe detallado del mantenimiento preventivo realizado al equipo, indicando el estado de cada una de sus piezas y componentes, observaciones y recomendaciones de uso.	Si	Con corte a la fecha del presente informe, se evidencia que el servicio de mantenimiento preventivo deshumidificador marca bonaire BD-20 digital aún no ha sido ejecutado, encontrándose pendiente su programación y desarrollo conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
SERVICIO PARA MONITOREO DE RUIDO - NIVELES DE RUIDO. - Tres puntos de prueba de sonometría en diferentes áreas de la unidad. - Entregar informe que contenga metodología normalizada, resultados pruebas, análisis de resultados, errores, recomendaciones, conclusiones y registro fotográfico.	Si	Con corte a la fecha del presente informe, se evidencia que el servicio de mediciones del nivel de ruido aún no ha sido ejecutado, encontrándose pendiente su programación y desarrollo conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
SERVICIO PARA MONITOREO DE ILUMINACIÓN - NIVELES DE ILUMINACIÓN. - Tres puntos de prueba de luxometría en diferentes áreas de la unidad. - Entregar informe que contenga metodología normalizada, resultados pruebas, análisis de	Si	Con corte a la fecha del presente informe, se evidencia que el servicio de mediciones de iluminación aún no ha sido ejecutado, encontrándose pendiente su programación y desarrollo

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
resultados, errores, recomendaciones, conclusiones y registro fotográfico.		conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
- Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. - Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución del servicio objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	Si	Todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones, elementos, equipos, herramientas, transporte y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación del servicio serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
- Cumplir con la legislación ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. - Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción.	Si	Se verificó la información del contratista a través del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), administrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, evidenciándose que no registra sanciones vigentes ni obligaciones pendientes derivadas de infracciones ambientales.
- El Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. - La Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST". - Tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para ejecutar los servicios, quienes deberán portar cédula de ciudadanía, planilla de seguridad social vigente.	Si	Para la ejecución del objeto contractual, se exigirá al contratista y al personal vinculado para el desarrollo de las actividades objeto del contrato la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y prevención de riesgos, así como la protección de la integridad de los trabajadores durante la ejecución contractual.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (104) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (27) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos parciales en moneda legal colombiana de acuerdo al porcentaje de ejecución del servicio y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, con los documentos requeridos por la Escuela de Aviación Policial, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

NOTA 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA 3: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "sistema facturación electrónica del SIIF Nación", esto en caso de que aplique.

Es deber del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo, conforme a la guía rápida de gestión contractual para proveedores.

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$2.941.918.00	100,00%
Valor total de las entregas	\$0,00	0,00
Valor total facturado	\$0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00
Valor pagado	\$0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	\$2.941.918.00	100,00%

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes (*verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica*)

No aplica por tratarse de un proceso de prestación de servicios.

5. RECOMENDACIONES

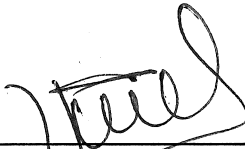
Se recomienda al contratista realizar los servicios objetos del presente contrato conforme las especificaciones técnicas de calidad establecidas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☐	Se encuentra pendiente la ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: 

Agente **SEGUNDO NATIVEL PAREJA DIAZ**
Supervisor Contrato No. 59-7-10007-26
Correo electrónico: esavi.gusap-arc@policia.gov.co
Celular: 3114413130